



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. CD-ECO N° 1073 - 23
EXPTE. N° 6435/22
Salta, 16 MAR 2023

VISTO: La Res. CD - ECO N° 248/22 mediante la cual se autoriza el Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil denominado "Huellas Responsables", y;

CONSIDERANDO:

Que en el informe presentado por CONEAU se puntualiza como grave el déficit la vinculación con el medio en la Carrera de Contador Público Nacional.

Que el artículo 4 de la Ley de Educación superior Ley N° 25.573 establece: "Las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, que comprende básicamente las siguientes atribuciones: e) Formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión y servicios a la comunidad incluyendo la enseñanza de la ética profesional y la formación y capacitación sobre la problemática de la discapacidad".

Que los Estándares para la acreditación de la Carrera de Contador Público, en el contexto institucional fija que la carrera debe estar incluida en una Institución (Universidad o Unidad Académica, según se trate) que cumpla con sus funciones esenciales: docencia, investigación y extensión, promoviendo la participación de los estudiantes en actividades de investigación, transferencia y/o extensión, en la medida que lo permitan las normas que regulan el ejercicio profesional.

Que, en consecuencia, por Res. CD-ECO N° 120/22 se aprueba la Tercer Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil y se establecen los objetivos, lineamientos, plazos y requisitos de los proyectos.

Que según el Artículo 6° de la Res. CD-ECO N° 248/22, se dispone que una vez finalizado el proyecto se deberá elaborar un Informe Final dando cumplimiento a los atributos determinados en Anexo I de la Res. CD-ECO N° 120/22 que aprueba la Tercer Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil.

Que en consecuencia el Equipo Coordinador del Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil "Huellas responsables" presenta el informe final del mismo para su evaluación.

Que la Secretaría de Investigación y Extensión a fs. 97 considera que el Informe presentado es pertinente y adecuado a los requisitos estipulados según Res. CD-ECO N° 120/22.





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. CD-ECO N° 1073 - 23
EXPTE. N° 6435/22

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria mediante Despacho N° 24/23, aconseja aprobar el Informe Final del mencionado proyecto.

Que el Consejo Directivo en reunión ordinaria N° 01/2023 de fecha 28.02.23 que resolvió aprobar el Despacho N° 24/23 de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Informe Final del Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil autorizado por Res. CD-ECO N° 248/22, denominado "Huellas Responsables" presentado por la Lic. Natalia Sánchez Pernas y por la Mg. Ana Cecilia Dip, que obra como Anexo de la presente.

Artículo 2º: Hágase saber a la Directora del Proyecto, Lic. Natalia Sánchez Pernas, a la Codirectora Mg. Ana Cecilia Dip, a la Secretaría de Investigación y Extensión, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.

Esp. Teodolina I. Zuñiga
Sec. de Investigación y Extensión
de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. CD-ECO N° 073 - 23
EXPTE. N° 6435/22

ANEXO
INFORME FINAL PROYECTO DE EXTENSIÓN CON PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL
"HUELLAS RESPONSABLES"



Director: Lic. Natalia Sáñez Pernas
Co- director: Mg. Ana Cecilia Dip

Agradecimientos

Agradecimiento especial a las instituciones que se sumaron al proyecto e hicieron posible su desarrollo:

- Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta.



12



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. CD-ECO N° 6435/22
EXPTE. N° 6435/22

- Instituto de Derecho Animal (IDA) del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta.
- Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de Salta.
- Subsecretaría de Bienestar Animal de la Municipalidad de Salta.



Introducción

El Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil: "Huellas Responsables", inició su trabajo con la presentación de la propuesta en la "3ra convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil" realizada por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Universidad Nacional de Salta y aprobado por Res. CD ECO N° 248/22 bajo la Dirección de la Lic. Natalia Sáñez Pernas, Co- dirección de la Mg. Cecilia Dip y la Coordinación del Dr. Roberto Sánchez , el Lic. Adrián Teseyra, la Dra. Elizabeth Safar y el Ing. Edgardo Sham. Se logró concretar la mayoría de los objetivos propuestos podemos destacar que se alcanzó el objetivo general de: "Conformar un equipo de trabajo interdisciplinario que promueva una ética para el Bienestar Animal, que garantice el derecho a la vida, la libertad y la dignidad de los canes de nuestra institución y que contribuya a la formación de futuros profesionales íntegros y empáticos con los diferentes actores del ambiente que los rodea."

Desde el proyecto, se detectó una necesidad por parte de la sociedad que ameritaba una respuesta, el control de la población canina, que ha sido desde hace muchos años, tema de interés por parte de las instituciones públicas e incluso de los organismos internacionales; los cuales han desarrollado planes y programas de vacunación y castración, así como metodologías para un adecuado manejo de estas poblaciones. A nivel mundial, hay cada vez mayor concientización sobre las acciones consideradas como maltrato y crueldad animal; y sobre el significado de cuidado responsable. La falta de información de las características de una población y del ambiente en donde esta reside, es una de las razones por las que las medidas destinadas al control de las poblaciones caninas son limitadas. Asimismo, se torna necesario complementar los programas de esterilización y vacunación con programas educativos sobre cuidado de animales, derecho animal, bienestar animal, enfermedades zoonóticas, y saneamiento ambiental, ya que la falta de información de las personas de una sociedad es una





RES. CD-ECO N° 073 - 23
EXPTE. N° 6435/22

de las causas que ocasiona que los programas de control de población de perros y gatos fracasen. Es relevante mencionar que a medida que aumente el conocimiento sobre el cuidado responsable de los animales convivientes, nuestros vínculos afectivos con estas mejorarán.

Por lo ante expuesto, resulta de interés el poder contar con datos estadísticos que avalen la situación y permitan determinar posibles cursos de acción que puedan servir a los tomadores de decisiones. Es así que, la prueba piloto "Encuesta Provincial de Animales Convivientes" (EPAC) representa un precedente para la provincia de Salta y para la Argentina. Este estudio, además de calcular la densidad poblacional de animales convivientes, consta de cuatro bloques específicos que tratan de captar las características demográficas de los animales convivientes, características sanitarias, manejo del animal conviviente y la apreciación de los ciudadanos. Al tratarse de una prueba piloto, la misma se desarrolló en el Barrio Ciudad del Milagro, donde se logró tomar una muestra representativa de 365 (trescientas sesenta y cinco) viviendas. Al ser un tema sobre el cual no existen antecedentes en la provincia, se constituye como un estudio de tipo exploratorio, cuantitativo, donde los valores que se obtuvieron son susceptibles a cuantificación. Cabe destacar que para el diseño de la misma se contó con el apoyo del Instituto de Derecho Animal de la provincia de Salta, como el de profesionales con experiencia en programas de igual calibre y en lo que respecta a la implantación se contó con el apoyo del Colegio de Médicos Veterinarios de Salta, los permisos y aval por parte de la Subsecretaria de Bienestar Animal que depende de la Municipalidad de la provincia de Salta.

Con los datos recolectados se pudo organizar una campaña de castración y vacunación social para el barrio, como así también se trabajó en lo que respecta educación y concientización en las escuelas de la zona.

Asimismo, cabe destacar que dentro de los objetivos a trabajar se focalizo en la institucionalización de los canes dentro del predio y gestionar la modificación del "Reglamento para la Tenencia y Control de Canes en el Ámbito de la Universidad Nacional de Salta", aprobado por resolución del Consejo Superior N° 075/06, que entre otras cuestiones expresa:

- "Todos los canes... de esta Universidad, deberán permanecer durante el día, en sus guaridas o atados con bozal"
- "Dentro del ámbito de la Universidad está prohibido alimentar y proteger a los perros vagabundos"

Se considera que, conforme al nuevo paradigma de Bienestar Animal, es necesario realizar cambios que reflejen el respeto por el derecho a la vida, la libertad y la dignidad, como así también el compromiso social sobre el cuidado y tenencia responsable de los animales caninos.

En el presente informe se mostrará lo trabajado desde el proyecto, alcances, metodología de trabajo empleada y algunos resultados obtenidos.

Antecedentes Internacionales y Nacionales





"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

**RES. CD-ECO N° 073-23
EXPTE. N° 6435/22**

En la "Guía para el manejo humanitario de poblaciones caninas" de la ICAM actualizada en el 2019, se ofrecen sugerencias sobre preguntas para explorar aspectos demográficos y el bienestar de las subpoblaciones de perros confinados con dueño y de perros deambulantes con dueño, y para explorar los procesos dinámicos (adquisición de perros con dueño -incluida la adopción-, abandono, deambulamiento, reproducción, cuidado comunitario y muerte). En la guía complementaria "¿Qué impacto estamos generando?", se ofrecen orientaciones para el diseño y el relevamiento de cuestionarios exploratorios y se presenta un modelo de cuestionario con cinco secciones que incluyen preguntas sobre el hogar, mordeduras de perros, los perros de la casa y la historia de vacunación. También se incluyen listas de actitudes evaluadas en Sri Lanka, Tanzania, Japón, Reino Unido, Italia y España, cuyo objetivo es monitorear la percepción (grado de acuerdo o desacuerdo) que se tiene de los perros, en base a enunciados positivos y negativos. En Colombia se utilizó un formato de encuesta elaborado por el Ministerio de Salud en el cual se relevaron datos sobre la población canina y felina de la Comuna 17 de Bucaramanga (Santos Suarez, 2019). Los datos relevados fueron: características demográficas (cantidad, edad, género, raza y talla), características de manejo de la población (motivo de tenencia, tipo de alimentación y grado de confinamiento) y características sanitarias (esterilización, estado de vacunación antirrábica, frecuencia de desparasitación, atención veterinaria, recolecta de materia fecal y lugar de defecación/orina). El estudio de investigación fue de tipo cuantitativo, descriptivo y de corte transversal.

En el 2010 se realizó en Argentina una encuesta por correo electrónico a médicos veterinarios de tres municipios de cada provincia (Zanini et al., 2013). Se completaron 65 encuestas de las 85 enviadas. "Los diferentes ítems abordados incluyeron aspectos referidos a: personal encuestado, población humana de la localidad, población canina de la localidad, ámbito de trabajo, manejo de la población canina de la localidad, impacto en la Salud Pública, asociaciones protectoras, situación legal, resultados del programa de control y factores que dificultan el manejo de la población canina". Con los datos relevados se realizó un análisis comparativo de estadística descriptiva. Según los autores del trabajo, este "es el primer reporte sobre el manejo de las poblaciones caninas urbanas que se realiza en Argentina".

En el 2018, en la Encuesta Anual de Hogares (EAH) de la Ciudad de Buenos Aires, se incluyeron cinco preguntas destinadas a consultar, en todos los hogares visitados, la tenencia de perros, gatos u otras mascotas, el cuidado de un animal comunitario y la recepción de información sobre tenencia responsable enviada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por medio del programa Mascotas de la Ciudad. Además, se incluyó un módulo temático específico de tenencia responsable y sanidad de perros y gatos, que contó con diecisiete preguntas más sobre los caninos y felinos con dueño. En el módulo temático se indagó sobre la cantidad, el sexo, la edad y la raza de los perros y gatos; sobre la castración, vacunación, desparasitación, atención veterinaria y tipo de alimentación de los perros y gatos; y sobre la forma en que el animal fue adquirido por el hogar. Los principales resultados obtenidos muestran que: 1) el 61,2% de los hogares no posee perros ni gatos; 2) entre los hogares que tienen al menos una de estas





RES. CD-ECO N° 073 - 23
EXPTE. N° 6435/22

mascotas, el 22,4% tiene perros solamente, el 11% tiene gatos solamente y el 5,4% restante tiene ambos; 3) la mayoría de los perros son de raza y la tendencia es no castrarlos; 4) la mayoría de los gatos son mestizos y la tendencia es castrarlos; 5) en Zona Sur los porcentajes en las dimensiones del cuidado de las mascotas son los más bajos, pero es la que contiene mayor proporción de hogares que colaboran con el cuidado de animales comunitarios; y 6) en Zona Norte predominan los perros y gatos de raza, así como también la atención veterinaria de las mascotas. Este comportamiento diferencial en los extremos de la Ciudad encuentra su explicación en el proceso de segregación residencial que asocia al Norte de la Ciudad con aquellos residentes que tienen mayores niveles de ingresos y acceden a mejores condiciones de vida.

Hasta el momento, se desconoce si existen en Argentina otras encuestas a hogares en las cuales se haya relevado información sobre la tenencia responsable de perros y gatos.

Encuesta Provincial de Animales Convivientes

Es indudable la importancia de contar con datos empíricos, que permitan conocer la dinámica de la población canina en la provincia de Salta, y cuyo análisis permitan brindar información útil a los tomadores de decisiones del sistema de MPC. Debido a ello, en el marco del Proyecto de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil: "Huellas Responsables", se diseñó la Encuesta Provincial de Animales Convivientes (EPAC), con el objetivo de relevar información: principalmente, sobre las características demográficas, el bienestar y algunos aspectos de los procesos dinámicos de la subpoblación canina con dueño¹ y de la subpoblación de perros deambulantes²; y, en menor medida, sobre gatos y otros animales convivientes.

1- Dentro de la subpoblación perros con dueño, se encuentran los perros confinados (aquellos cuyas necesidades se satisfacen en el hogar y tienen menor motivación para deambular) y los perros deambulantes con dueño (que si bien tienen un hogar que los reclama como suyos, se escapan de casa o se les permite salir a circular por las calles sin supervisión por lo menos algunas horas durante el día) (ICAM, 2019).

2- La subpoblación de perros deambulantes incluye a los perros sin dueño, a los perros con dueño perdidos accidentalmente, a los perros con dueño que deambulan sin supervisión y a los perros comunitarios (aquellos que no tienen un hogar de referencia, pero que cuentan con más de un hogar que les ofrece algún tipo de atención en forma de comida, refugio o incluso atención veterinaria limitada) (ICAM, 2019).

Objetivos de la Encuesta

La encuesta se divide en cinco bloques, compuestos por una serie de preguntas (en su mayoría de formato cerrado), sobre los hogares, las características demográficas de los animales





"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. CD-ECO N° 073 - 23
EXPTE. N° 6435/22

convivientes, las características sanitarias de los perros y gatos, el manejo del animal conviviente y la apreciación de los ciudadanos.

a) Bloque por Observación

Este bloque permite registrar la dirección y el tipo de vivienda (casa, departamento, habitación u otro) que se identifica visualmente.

b) Bloque 1: Características Demográficas de las Mascotas

Este bloque permite estudiar la estructura, las características y el tamaño de la población de animales convivientes. Específicamente, el objetivo fue captar datos sobre la especie, la cantidad, el sexo y la edad aproximada de las mascotas, como así también datos sobre la talla de los perros (grande, mediano o pequeño) y sobre la raza de los perros y gatos.

c) Bloque 2: Características Sanitarias

Este bloque permite analizar el estado de salud y la nutrición; dos de las cinco necesidades básicas del bienestar animal. Específicamente, el objetivo fue captar datos de los perros y gatos sobre:

- El carnet sanitario: si se encuentra o no al día.
- La esterilización: si se encuentra o no castrado, el tipo de servicio utilizado para la castración (público o privado) en caso que la respuesta sea afirmativa o la voluntad para realizar la castración en caso que la respuesta sea negativa.
- Las consultas veterinarias: tipo de servicio (público o privado), frecuencia y motivo.
- La alimentación: alimento balanceado, preparado en casa o un mix.

d) Bloque 3: Manejo del Animal Conviviente

Este bloque permite analizar el entorno, la interacción social y el comportamiento, tres de las cinco necesidades básicas del bienestar animal. Específicamente, el objetivo fue captar datos sobre:

- El motivo de llegada a la vivienda de los perros y gatos: porqué (compañía, guardián, cría u otro) y cómo (adopción, compra, regalo u otro).
- El lugar habitual en la vivienda de los perros y gatos: interior, exterior o indistinto.
- Las salidas recreativas de los perros: si reciben o no salidas recreativas; en caso que la respuesta sea afirmativa con qué frecuencia y si salen solos o acompañados; los motivos de los que salen siempre en compañía; y en el caso que salgan solos, la cantidad de horas y si ocasionan o no problemas con los vecinos.

e) Bloque 4: Apreciación de los Ciudadanos

Este bloque permite analizar la percepción, la opinión y la postura de los encuestados respecto a diversas cuestiones. Específicamente, el objetivo es detectar lo siguiente:

- Percepción respecto a la población canina y felina en las calles.
- Percepción respecto a las campañas de vacunación provistas por la municipalidad.
- Opinión respecto a la viabilidad de instalar comederos y bebederos en puntos estratégicos.
- Postura respecto a la pirotecnia sonora.





RES. CD-ECO N°
EXPTE. N° 6435/22

073 - 23

- Postura respecto a una obra social para prestaciones veterinarias y medicamentos.
- Disposición a pagar por las prestaciones veterinarias y medicamentos de una obra social.
- Otras consideraciones que desee mencionar.

Metodología para el Diseño de la Encuesta

La encuesta fue diseñada por Natalia Sáñez Pernas y Roberto Sánchez en base a una revisión bibliográfica sobre las concepciones de bienestar animal y tenencia responsable, y sobre la estimación y el control de la población canina. Las correcciones de la encuesta se realizaron en base a sugerencias del Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y a comentarios de Ana Cecilia Dip y Lidia Rosa Elías.

Las concepciones de bienestar animal y tenencia responsable consideradas fueron las siguientes:

- Bienestar Animal: área de estudio que reconoce universalmente cinco libertades para describir el derecho a vivir: 1) libre de hambre, de sed y de desnutrición; 2) libre de temor y de angustia; 3) libre de molestias físicas y térmicas; 4) libre de dolor, de lesión y de enfermedad; y 5) libre de manifestar un comportamiento natural (Organización Mundial de Sanidad Animal).
- Cuidado Responsable de Perros y Gatos: implica proveer a los mismos, cinco requerimientos básicos: de entorno (espacio de descanso protegido de las inclemencias del tiempo, espacio para eliminar sus residuos y desinfección de su hábitat), de nutrición (alimentación adecuada), sociales (interacciones sociales con otros animales), de comportamiento (afecto y espacios o salidas recreativas, para evitar que desarrolle problemas de comportamiento) y de salud (atención veterinaria, vacunación, desparasitación y esterilización quirúrgica) (Decreto Nacional N° 1.088, 2011; ICAM, 2019).

Algunos resultados obtenidos de la Encuesta

Considerando a los animales en las viviendas podemos totalizar a los animales relevados de la siguiente manera:





"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. CD-ECO N° 073 - 23
EXPTE. N° 6435/22

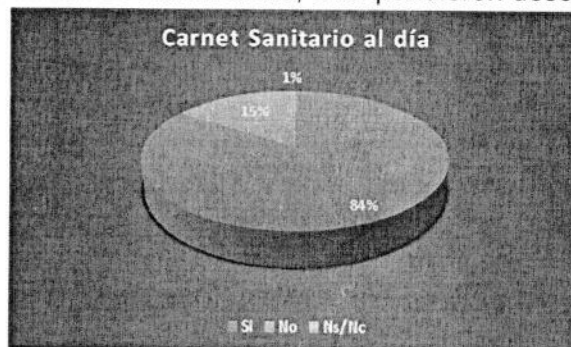
¿Qué animal tiene en la vivienda?	Cantidad	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Canario	3	0,43%	0,43%
Cata	1	0,14%	0,58%
Chancho	1	0,14%	0,72%
Conejo	2	0,29%	1,01%
Gato	177	25,47%	26,47%
Hámster	1	0,14%	26,62%
Erizo	1	0,14%	26,76%
Loro	1	0,14%	26,91%
Otro	1	0,14%	27,05%
Peces	1	0,14%	27,19%
Perro	500	71,94%	99,14%
Cuis	1	0,14%	99,28%
Tortuga	1	0,14%	99,42%
Gallinas	1	0,14%	99,57%
Loro	3	0,43%	100,00%
TOTAL	695	100,00%	

Fuente Elaboración propia en base a datos EPAC

Se concluye que en la mayoría de las viviendas se detectan perros y gatos como animales convivientes.

Salud Animal

573 animales convivientes (perro, gato, conejo) registran tener el carnet sanitario al día, 102 animales convivientes no tienen su carnet al día, 5 respondieron desconocer.



Fuente Elaboración propia en base a datos EPAC

Los encuestados que manifestaron realizar consultas veterinarias indicaron las siguientes frecuencias de las visitas y los motivos detallados a continuación:





RES. CD-ECO N°
EXPTE. N° 6435/22

073 - 23



Fuente Elaboración propia en base a datos EPAC

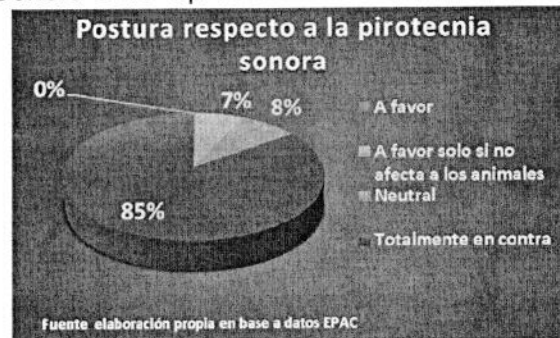
Respecto a los motivos de las consultas veterinarias:



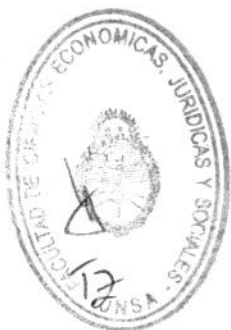
Fuente Elaboración propia en base a datos EPAC

El 44,37% de los encuestados manifestaron que consideran suficientes las campañas de vacunación que provee la municipalidad, mientras que 47,27% manifestó considerarlas no suficientes y el 8,36% desconoce la existencia de dicho programa.

Respecto a la postura de la pirotecnia sonora se constata el apoyo de la población a la ley N° 8340 "Ley de Pirotecnia Sonora Cero" aprobada recientemente.



Fuente elaboración propia en base a datos EPAC





"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. CD-ECO N° 073 - 23
EXPTE. N° 6435/22

Datos Curiosos

- Se detectó dentro de la muestra un erizo, chancho, una vivienda con 20 gatos.
- 268 viviendas tienen más de un animal. En promedio se puede concluir que se observa 2 animales por vivienda.
- Entre perros y gatos, se relevaron 368 hembras y 307 machos. Sobre ese total, se encuentran esterilizados 121 machos y 255 hembras. En términos porcentuales: 39,41% machos se encuentran castrados y 69,7% hembras esterilizadas. Se esteriliza más a las hembras que a los machos.

Actividades que se derivaron de la Encuesta

La encuesta permitió sacar a la luz una temática que resulta de interés para la sociedad. Como institución formadora debemos además ser capaces de concientizar en la temática y trabajar en miras de mejorar la sociedad en la que vivimos.

Una necesidad detectada en el Barrio Ciudad del Milagro fue que el móvil de castración quirúrgico no llegaba al barrio, pero sí a la periferia del mismo. La dificultad es que la comunidad no podía acceder al servicio, es así que, en conjunto con la Subsecretaría de Bienestar Animal de la Municipalidad de Salta bajo la Dirección de Jorge Altamirano, es que se pudo disponer del móvil durante una semana, la misma fue del 26 al 30 de septiembre de 2022. Desde la encuesta se detectaron viviendas con animales convivientes cuyos cuidadores responsables tenían la necesidad de castrar al animal, es por eso que se visitaron dichas viviendas la semana anterior a la visita del móvil y se asignó un turno. La semana de castración se desarrolló en el Centro Vecinal del Barrio Ciudad del Milagro.

Paralelamente a la semana de castración se trabajó concientizando en las escuelas de la zona, dicha tarea se desarrolló junto a la médica veterinaria Teresita Soria, miembro de Bienestar Animal y el Instituto de Derecho Animal. Las escuelas a las que se asistieron fueron:

- Escuela N° 4723 Jardín de Infantes Pinturitas 4° Etapa
- Escuela N° 4724 Jardín de Infantes Pinturitas 3° Etapa
- Escuela de Educación Técnica N° 3141

Institucionalización de los Canes que viven en el predio

Respecto a los canes del predio universitario son 8 (ocho) que están bajo el cuidado de los celadores que forman parte del proyecto. Desde el proyecto se logró brindarles atención veterinaria, respecto a la alimentación el equipo de huellas responsable provee mensualmente de bolsas de alimento como colaboración y en mira de dar el ejemplo como ciudadanos responsables.

En lo que respecta a la modificación de la Resolución aprobado por el Consejo Superior N° 075/06 aún es un objetivo pendiente. La misma está siendo revisada por los abogados del Instituto de Derecho Animal para presentar dicho proyecto el año que viene 2023. Respecto a los caniles que





RES. CD-ECO N° 073 - 23
EXPTE. N° 6435/22

se tenía la intención de instalar, también es un objetivo en el cual se está trabajando, básicamente por los permisos que se requieren para poder construirlos en el predio.

Presentación de los datos obtenidos en EPAC

Se realizó la presentación del trabajo en lo que denominamos Conferencia Interdisciplinaria sobre derecho por los demás animales, bienestar y cuidado responsable animal que se desarrolló en el Colegio de Médicos Veterinarios de la provincia de Salta, en conjunto disertaron la Dra. Carmen Céspedes Cartagena por el Instituto de Derecho Animal y la Medica veterinaria Teresita Soria por la Subsecretaria de Bienestar Animal. Se invitaron a diversas autoridades y referentes políticos con una grata aceptación.

Conclusiones

Sin perjuicio de todas las conclusiones que se fueron realizando a lo largo del trabajo se pueden resaltar las siguientes:

- Los datos relevados en la Prueba Piloto fueron fundamentales para conocer algunos aspectos de la dinámica de la población canina en el Barrio Ciudad del Milagro. La EPAC no solo permitió disponer de un registro de potenciales beneficiarios del programa de castraciones y vacunaciones antirrábicas gratuitas de la Subsecretaría de Bienestar Animal, sino también, organizar charlas sobre Bienestar y Derecho Animal para contribuir a la concientización social, fomentando valores positivos a favor de las especies vulnerables que dependen de los seres humanos.
- Sería importante complementar la información relevada en la Prueba Piloto con los registros del Centro de Salud N° 11 y de la Policía de Ciudad del Milagro sobre el número de mordeduras reportadas y quejas sobre perros, como así también, con datos sobre la subpoblación de perros deambulantes obtenidos por el método de observación y conteo. Esto brindaría un mayor conocimiento sobre la dinámica de la población canina, lo cual permitiría a los tomadores de decisiones diseñar otras estrategias tendientes a un sistema de manejo que sea efectivo, humanitario y sostenible.
- Para evaluar el éxito o el fracaso de determinado método de intervención, es necesario realizar programas continuos de seguimiento y monitoreo a la población.
- La Encuesta permitió asignar turnos a aquellos hogares del Barrio Ciudad del Milagro, que tenían la voluntad de participar del programa de la Subsecretaría de Bienestar Animal destinado a las castraciones y vacunaciones antirrábicas gratuitas, Fue realizada en el horario de 8hs a 13hs durante la semana del 26 al 30 de septiembre en las instalaciones del Centro Vecinal de Ciudad de Milagro. Se efectuaron 124 intervenciones quirúrgicas
- La Prueba Piloto realizada arrojó experiencias y resultados, cuyos aprendizajes permitirán realizar ajustes de mejora a la EPAC, para su posterior implementación en otras zonas de la provincia de Salta.
- Fortaleció el vínculo de la Universidad con la Sociedad
- Nutrió de experiencia a los alumnos que participaron del mismo.



T2



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. CD-ECO N° 1073 - 23
EXPTE. N° 6435/22

El proyecto es el inicio de un trabajo que los profesionales que lo conformamos tenemos el interés, compromiso de seguir fortaleciendo y dejar Huellas, en la comunidad, en nuestros alumnos y en la institución.

Equipo Huellas Responsables

Docentes

Lic. Natalia Sáñez Pernas
Mg. Ana Cecilia Dip
Dr. Roberto Omar Sánchez
Lic. Adrián Camilo Teseyra
Ing. Edgardo Ling Sham
Dra. Elizabeth Safar

Estudiantes

Juan Ignacio López Erazo
Julieta Illescas
Lucas Mateo Rodríguez
Daniela Natalia Huanca
Natalia Yanina Tejeiro
Valeria Anahí Flores
Mariana Soledad Tapia
Noelia Margarita López
Geraldine Ferril
Victor Hugo Quilpidor

Graduado

Lic. Karina María José Abalos

Celadores

Haydee Susana Villareal
José Benito Rivadaneira
Sandra Inés Carrizo

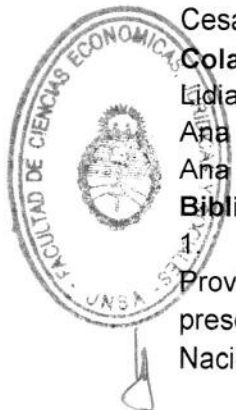
Cesar Javier Renfijes

Colaboradores

Lidia Rosa Elías
Ana Nahir Dip
Ana Gabriela Dip

Bibliografía

1 Abalos, K.; Dip, A.; Flores, V.; Tapia, M.; Tejeiro, N. y Teseyra, A. (2022) "Encuesta Provincial de Animales Convivientes (EPAC). Metodologías y Experiencias de la Prueba Piloto", presentado en 2° JICES, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de Salta, Argentina.





RES. CD-ECO N° 073 - 23
EXPTE. N° 6435/22

2. Abalos, K., Illescas, J., López Erazo, J., Rodríguez, L., Sandez Pernas, N. y Tapia, M. (2022). "Análisis Prueba Piloto Encuesta Provincial de Animales Convivientes (EPAC)", presentado en 2° JICES, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de Salta, Argentina.
 3. Álvarez, E., y Domínguez, J. (2001). "Programa para el control integral de la población canina." Revista Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies, México. 12:83-91.
 4. Andrade, A. M., Queiroz, L. H., Venturoli Perri, S. H. y Cárís, M. N. (2008). "A descriptive profile of the canine population in Araçatuba, São Paulo State, Brazil, from 1994 to 2004". Cad. Saúde Pública, Rio de Janeiro, Brasil. 24(4):927-932.
 5. Cadena García, G. (2013). "Estudio para la estimación de la población de perros callejeros en Mercados Municipales del Distrito Metropolitano de Quito. DMQ." (Tesis) Colegio de Ciencias de la Salud, Universidad San Francisco de Quito, Ecuador.
 6. Da Silva, C. J. y De Andrade Belo, M. A. (2015). "Canine and feline census: its importance in animal disease control in the city of Cacoal, Rondônia." Enciclopedia Biósfera, Centro Científico Conhecer - Goiânia, v.11 n.21; p. 3367.
 7. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2020). "Informe módulo de tenencia responsable y sanidad de perros y gatos. Encuesta Anual de Hogares 2018." Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
 8. ICAM. (2019). "Guía para el manejo humanitario de poblaciones caninas." Recuperado de: <https://www.icam-coalition.org/wp-content/uploads/2019/09/ICAM-ManejoHumanitario-2020.06.21.pdf>
 9. ICAM. (2015). "¿Qué impacto estamos generando?" Recuperado de: https://www.icam-coalition.org/wp-content/uploads/2017/03/ICAM_Are-we-making-a-difference_Spanish.pdf
 10. Said Castagno, K. (2017). "Políticas públicas de control en población canina en la Ciudad de México." DA. Derecho Animal. Forum of Animal Law Studies. Vol. 8, n.º 2, pp. 1-60.
 11. Santos Suarez, D.E. (2019). "Censo canino y felino realizado en la Comuna 17 de Bucaramanga, Santander." Universidad Cooperativa de Colombia. Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia & Secretaría de Salud y del Ambiente de Bucaramanga, Colombia.
 12. Zanini, F. et al. (2013). "Manejo de las poblaciones caninas urbanas en Argentina." Revista Argentina de Zoonosis y Enfermedades Infecciosas Emergentes, Asociación Argentina de Zoonosis, Argentina.
- Marco Legislativo**
1. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Información Legislativa y Documental. Argentina. <http://www.infoleg.gob.ar/>
 2. Decreto Nacional N° 1.088 (2011). Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos – Creación. 20 de julio de 2011. B.O. Número: 32195, Página: 2.





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. CD-ECO N° 073 - 23
EXPTE. N° 6435/22

3. Ley Nacional N° 14.346 (1954). Protección de los Animales - Maltrato y Actos de Crueldad Animal – Penas. 5 de noviembre de 1954. B.O. Número: 17767. Página: 1
4. Ley Nacional N° 27.330 (2016). Carreras de Perros - Prohibición en todo el Territorio Nacional. 2 de diciembre de 2016. B.O. Número: 33516. Página: 3
5. Boletín Oficial de Salta. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Salta, Argentina. <https://boletinoficialsalta.gob.ar/>
6. Ley Provincial N° 8.243 (2021). Regulación de la venta y adopción de los Animales de Compañía. 5 de mayo de 2021. B.O. Número: 20981.
7. Ley de Pirotecnia Sonora Cero (Septiembre 2022).

Sitios Web

1. Gobierno de la Nación Argentina, SENASA. (Octubre 2022). Bienestar Animal. <https://www.argentina.gob.ar/senasa/programas-sanitarios/bienestar-animal>
2. Iké Asistencias Argentina. (Octubre 2022). Plan salud mascotas. https://planes.ikeargentina.com.ar/mascotasonline/?utm_source=google&utm_medium=search&gclid=CjwKCAjwyaWZBhBGEiwACslQo6hyOU44-yJj9cTuqiAr2DUFpLV8nKvO714t3zY1qJ8D4Qjs9lZdVBoCMBsQAvD_BwE
3. Infraestructura de datos espaciales de la Provincia de Salta (IDESA). (Octubre 2022). <http://geoportal.idesa.gob.ar/>
4. Municipalidad de Salta. Subsecretaría de Bienestar Animal, Secretaría de Protección Ciudadana. (Octubre 2022). <https://municipalidadesalta.gob.ar/category/secretaria-de-proteccion-ciudadana/subsecretaria-de-bienestar-animal/>
5. NaranjaX. (Octubre 2022). Asistencia para mascotas. <https://seguros.naranjaX.com/mascota/pet-landing>
6. Organización Mundial de Sanidad Animal. (Octubre 2022). <https://www.woah.org/es/que-hacemos/sanidad-y-bienestar-animal/bienestar-animal>
7. World Animal Protection. (Octubre 2022). <https://www.worldanimalprotection.org>


Esp. Teodolina I. Zuviria
Sec. de Investigación y Extensión
de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNS




Mg. ANBÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa